

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA A PLAZAS DEL GRUPO A (A2-INVESTIGACIÓN/TRANSFERENCIA) Y PLAZAS DEL GRUPO C (C1-INVESTIGACIÓN/TRANSFERENCIA).

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Convocatoria del concurso-oposición de promoción interna a plazas del Grupo A (A2-Investigación/Transferencia) y del Grupo C (C1-Investigación/Transferencia), esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos al citado proceso de selección, que se incluye como Anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la relación provisional de aspirantes excluidos al citado proceso de selección, que se incluye como Anexo II a la presente resolución, con indicación de las causas de inadmisión.

Tercero.- Los y las interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para la subsanación de los defectos determinantes de su exclusión u omisión.

El ejercicio del derecho de este apartado se realizará a través de la aplicación telemática cuyo acceso se indica en la página web especificada en el punto quinto de esta resolución.

Cuarto.- El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar previsiblemente en la segunda quincena del mes de septiembre de 2020, publicándose la fecha concreta, lugar y hora en una posterior resolución.

Quinto.- Dar publicidad a esta resolución en la página web de la Universidad:

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Empleo/es/Detalle/Ficha_C/1371282834551/1371272205359/Concurso-Oposicion_Promocion_Interna_A2_y_C1_Investigacion_Transferencia

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 9 de febrero de 1998). EL GERENTE, Fdo.: Juan Manuel Moreno Álvarez

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	03-06-2020 09:30:45

